

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.025 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hicham Jouhari, contra don Raed Munaimlatif, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.025 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Hicham Jouhari, asistido por el letrado señor Anunciabay Cejudo, y de otra, como demandado, don Raed Numaimlatif, que no comparece, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la concurrencia de cosa juzgada en la demanda interpuesta por don Hicham Jouhari, frente a don Raed Numaimlatif, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Raed Munaimlatif, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.943/12)